

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 54 de fecha 02.08.16, que Solicita Decretar Actividades de Fiestas Patrias Año 2.016.
4. Decreto Exento N° 1649 de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
5. Decreto Exento N° 1801, de fecha 23.08.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación, de fecha 30.08.16

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en Medialuna de Santa Cruz, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar de agua potable y alcantarillado de los locales que funcionaran durante las Fiestas Patrias.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.04

DECRETO

EXENTO N° 01884

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, DOTACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO STAND FIESTAS PATRIAS AÑO 2016**", autorizada por Decreto Exento N° 1801, de fecha 23.08.16, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)